I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001054

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 24 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3482/2010; el Memorándum N°1000/497/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/726/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/726/2010 se aprobaron los proyectos seleccionados por la Unidad de Seguridad Pública Comunal encargada del apoyo a la labor en esta materia, financiados con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, FAGM del Ministerio del Interior, destinados a apoyar la labor de las municipalidad en materia de seguridad pública año 2010, entre otros el de "**Atención para hombres que ejercen violencia doméstica**".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 16 de junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VALERIA FABIOLA ROA FLORES,** Psicóloga, cédula de identidad N°13.912.048-5, con 10 horas semanales, para que se desempeñe como psicólogo sistematizador para el FAGM 2010, en el marco del programa ya individualizado, con 20 horas semanales y que deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Recopilación de fichas e informes relacionados con las atenciones, al efecto de realizar el estudio de casos ingresados al proyecto.
- Participación en reuniones técnicas con la finalidad de discutir con los integrantes del equipo ejecutor, las variables de los hombres que ejercen violencia doméstica, los cuales son asistidos por el proyecto.
- Sistematización del proyecto, la cual tiene por objetivo registrar la experiencia de atención a hombres que ejercen violencia al interior de la pareja.

2. El contrato rige a contar del 09 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1. Doña **VALERIA FABIOLA ROA FLORES,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **VALERIA FABIOLA ROA FLORES,** la suma total de $3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, y las (05) cinco cuotas restantes iguales y mensuales de $300.000 (trescientos mil pesos) a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001054

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VALERIA FABIOLA ROA FLORES,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comuna Segura
Centro VIF
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 16 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **VALERIA ROA FLORES,** Psicóloga, chilena, cédula de identidad Nº13.912.048-5, domiciliada en Rapa Nui Nº6360, comuna de Cerrillos, teléfonos 557 21 12 – 08 515 22 78, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/726/2010 de fecha 07 de Mayo de 2010 que aprueba el proyecto denominado **"PROYECTO DE ATENCIÓN PARA HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DOMÉSTICA",** que será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, FAGM del Ministerio del Interior; Providencia Alcaldicia Nº100/3368/2010 de fecha 14 de junio de 2010; Ordinario Nº1100/284/2010 de fecha 14 de junio de 2010; OFC. ORD. Nº500/452/2010 de fecha 09 de junio de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **VALERIA ROA FLORES** para que se desempeñe como psicólogo sistematizador para el FAGM 2010, en el marco del programa ya individualizado, con 20 horas semanales y que deberá ejecutar las siguientes funciones:

- Recopilación de fichas e informes relacionados con las atenciones, al efecto de realizar el estudio de los casos ingresados al proyecto.
- Participación en reuniones técnicas con la finalidad de discutir con los integrantes del equipo ejecutor, las variables de los hombres que ejercen violencia doméstica, los cuales son asistidos por el proyecto.
- Sistematización del proyecto, la cual tiene por objetivo registrar la experiencia de atención a hombres que ejercen violencia al interior de la pareja.

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 09 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Doña **VALERIA ROA FLORES**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **VALERIA ROA FLORES** la suma total de $3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos, pagados de la siguiente manera: (02) dos cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos y las (05) cinco cuotas restantes iguales y mensuales de $300.000.- (trescientos mil pesos) a cancelar dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **VALERIA ROA FLORES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública.

SEXTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **VALERIA ROA FLORES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

VALERIA ROA FLORES
C.I. 13.912.048-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.